

DOCUMENTO Anexo de registro: 14112024_ori _Pirotecniasinruidosigned.pdf	IDENTIFICADORES Número de la anotación: 40519, Fecha de entrada: 14/11/2024 13:42 :00	
OTROS DATOS Código para validación: GWIRO-1MCTV-J4WOX Página 1 de 3	FIRMAS	ESTADO NO REQUIERE FIRMAS



NARCISO ROMERO MORRO, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, PRESENTA LA SIGUIENTE MOCIÓN SOBRE LA UTILIZACIÓN DE FUEGOS ARTIFICIALES SIN RUIDO

Durante las Fiestas del Santísimo Cristo de los Remedios y la de San Sebastián Mártir, entre las más importantes, el uso de fuegos artificiales es una tradición que complementa estos días de alegría y celebración. Sin embargo, sabemos que el ruido y las explosiones generadas por la pirotecnia pueden causar molestias y situaciones de pánico en personas vulnerables, animales domésticos y fauna silvestre

Esta situación, ampliamente conocida, afecta de manera particular a personas con diversas capacidades cognitivas, psicosociales o intelectuales; al cual se le suma el colectivo neurodivergente, que representa el 20% de la población en España y que incluye personas con trastorno del espectro autista (TEA), trastorno obsesivo-compulsivo (TOC) y personas altamente sensibles (PAS). A este colectivo en especial el ruido extremo puede provocar sobrecargas sensoriales, que desencadenen estrés, ansiedad y crisis que pueden llevar, en algunos casos a la autolesión.

También impacta a colectivos con sensibilidad auditiva, como aquellos que utilizan amplificadores de sonido, los bebés, niños, mayores y personas enfermas.

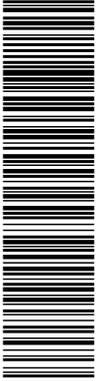
Asimismo, vivimos en una sociedad cada vez más animalista y las mascotas no merecen que se les cause estrés y pánico hasta el punto de que en cada festejo con pirotecnia sonora se origine la huida y escapada de estos animales con el riesgo de lesiones o pérdidas.

Por último, detenerse y meditar también si es justo que en el caso de las colonias de aves que se encuentren descansando, cuando oyen las explosiones, tienden a escapar causando la muerte de muchos ejemplares que colisionan con las estructuras urbanas (casas, farolas, coches, etc.) durante los vuelos de fuga.

¿Merecen todos ellos soportar este sufrimiento?

En una sociedad que aspira a ser tolerante y respetuosa, que busca un modelo de ciudad amable y cómoda para toda la ciudadanía y la naturaleza debemos intentar hacer compatible la tradición con la tranquilidad y sosiego de todos los sectores de la población, desde los muy amantes de las fiestas y eventos

DOCUMENTO Anexo de registro: 14112024_ori _Pirotecniasinruidosigned.pdf	IDENTIFICADORES Número de la anotación: 40519, Fecha de entrada: 14/11/2024 13:42 :00	
OTROS DATOS Código para validación: GWIRO-1MCTV-J4WOX Página 2 de 3	FIRMAS	ESTADO NO REQUIERE FIRMAS



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2119742.GWIRO-1MCTV-J4WOX-B8F70E2E775CF41F693F9A0D2C058986A56FA50F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.sstreyes.es/verificador/?idoma=1>



que se celebran con fuegos artificiales hasta aquellos a los que el ruido les resulta molesto y con efectos en su salud.

Desde nuestro grupo consideramos que es tiempo de reflexionar sobre este tema, conocido por todos y cuestionarnos si es razonable detonar pirotecnia cerca de una residencia de ancianos.

La OMS cifra en 120 decibelios el umbral máximo de ruido a partir del cual se pueden generar daños en el oído. Los cohetes pirotécnicos más potentes pueden superar los 150 o 170 decibelios.

Desde el Grupo Municipal Socialista creemos que todo evoluciona y que ha llegado el momento en el que, desde nuestro Ayuntamiento, valoremos este hecho y busquemos fórmulas compatibles con nuevas alternativas más respetuosas.

¿Es posible tener fuegos artificiales sin explosiones y sin ruido?

Rotundamente sí. Existen unos fuegos artificiales sosegados y bellos que cada vez son más populares en distintos países del mundo, y que no hacen tanto ruido. Para los amantes de la pirotecnia el espectáculo de luz con los fuegos artificiales sin ruido también está garantizado.

La alternativa de uso de fuegos artificiales silenciosos consiste en un espectáculo de elementos que generan estelas o estrellas de menor tamaño y que no hacen tanto ruido. Ese tipo de fuegos respetuosos apuesta más en la coreografía (en ocasiones acompañados de música agradable y sostenible) intensificando el efecto de los colores en el cielo.

Hay que ver los aspectos positivos que conlleva el uso de este tipo de pirotecnia "amable": producen mucho menos ruido, por lo que generan menos estrés, miedo o pánico entre los citados sectores vulnerables y los animales.

En Europa cada vez son más comunes los fuegos artificiales silenciosos. En Gran Bretaña, los espectáculos de pirotecnia con ruido cerca de zonas residenciales o reservas naturales solo se permiten si son de este tipo que proponemos. El paso más decidido en esta dirección lo dio la ciudad italiana de Collecchio, en la provincia de Parma, que a finales de 2015 aprobó una ley que solo permitía los fuegos artificiales silenciosos en su localidad, extendiéndose desde ese momento a más ciudades.

DOCUMENTO Anexo de registro: 14112024_ori _Pirotecniasinruidosigned.pdf	IDENTIFICADORES Número de la anotación: 40519, Fecha de entrada: 14/11/2024 13:42 :00	
OTROS DATOS Código para validación: GWIRO-1MCTV-J4WOX Página 3 de 3	FIRMAS	ESTADO NO REQUIERE FIRMAS



Por todo ello y con el espíritu de compatibilizar tradición con la eliminación de estas consecuencias que alteran la salud, tranquilidad y sosiego para parte de la ciudadanía, el grupo municipal socialista propone:

- 1) Reducir en un porcentaje de un 25 % el uso de los fuegos artificiales tradicionales por "pirotecnia sin ruido" con aplicación en las próximas Fiestas y actos lúdicos municipales.
- 2) Limitar su utilización en entornos y recintos cercanos o colindantes con edificios sanitarios o instalaciones donde se ubiquen residencias de ancianos o instalaciones para personas con discapacidad psicosocial, intelectual o cognitiva.
- 3) Tras un plazo prudencial que podría ser tras la finalización de las próximas fiestas, analizar su impacto en la ciudadanía y a partir de allí evaluar la posibilidad de aumentar el porcentaje de utilización de fuegos artificiales sin ruido de manera progresiva en los posteriores eventos.
- 4) Que desde el Ayuntamiento se ponga en marcha una campaña institucional de concienciación colectiva de los objetivos que se persiguen con esta moción y se dé conocimiento a peñas y colectivos implicados en actividades festivas de esta nueva tendencia hacia una fiestas con menos ruidos.
- 5) Que se tenga en cuenta esta moción en el marco de la reforma de la Ordenanza Municipal para la Protección de la Convivencia Ciudadana y la Prevención de Actuaciones Antisociales que se está trabajando en ella.

San Sebastián de los Reyes, 14 de Noviembre 2024

Firmado por ***7264** NARCISO ROMERO el día 14/11/2024 con un certificado emitido por AC CAMERFIRMA FOR NATURAL PERSONS - 2016

NARCISO ROMERO MORRO
Portavoz del Grupo Municipal Socialista

CERTIFICADO DE SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO

MARCO ANTONIO HURTADO GUERRA, SECRETARIO GENERAL DEL PLENO (Nombramiento accidental por Resolución de la Dirección General de Reequilibrio Territorial de 24 de abril de 2024) DEL AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES (MADRID)

CERTIFICO:

Que el **Ayuntamiento Pleno** de esta Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 21 de noviembre de 2024, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

13. Moción presentada por el grupo municipal del Partido Socialista Obrero Español sobre la utilización de fuegos artificiales sin ruido.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo art. 60.1 del Reglamento Orgánico del Pleno, se somete a votación la ratificación de la inclusión de este asunto en el orden del día por no contar con dictamen previo de la Comisión Permanente correspondiente, siendo aprobado por unanimidad de los presentes.

Vista la Moción presentada por el grupo municipal del Partido Socialista Obrero Español, con fecha 14 de noviembre de 2024 y con registro de entrada número 40.519.

Tras su lectura y debate, se somete a votación la moción, con el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR: **13** (6 PSOE, 3 II ISSR, 1 MM-VQ, 1 VXSSR-Cs, 1 D^a Amparo Ortega Hernández, no adscrita, 1 D. José Luis Trebolle Larraz, no adscrito)
VOTOS EN CONTRA: **12** (11 PP, 1 VOX)
ABSTENCIONES DE VOTAR: **0**

En consecuencia, el Pleno municipal, **FIJA LA POSICIÓN PLENARIA en relación con la moción**, en los siguientes términos:

- 1) Reducir en un porcentaje de un 25 % el uso de los fuegos artificiales tradicionales por "pirotecnia sin ruido" con aplicación en las próximas Fiestas y actos lúdicos municipales.
- 2) Limitar su utilización en entornos y recintos cercanos o colindantes con edificios sanitarios o instalaciones donde se ubiquen residencias de ancianos o instalaciones para personas con discapacidad psicosocial, intelectual o cognitiva.
- 3) Tras un plazo prudencial que podría ser tras la finalización de las próximas fiestas, analizar su impacto en la ciudadanía y a partir de allí evaluar la posibilidad de aumentar el porcentaje de utilización de fuegos artificiales sin ruido de manera progresiva en los posteriores eventos.
- 4) Que desde el Ayuntamiento se ponga en marcha una campaña institucional de concienciación colectiva de los objetivos que se persiguen con esta moción y se dé conocimiento a peñas y colectivos implicados en actividades festivas de esta nueva tendencia hacia unas fiestas con menos ruidos.
- 5) Que se tenga en cuenta esta moción en el marco de la reforma de la Ordenanza Municipal para la Protección de la Convivencia Ciudadana y la Prevención de Actuaciones Antisociales que se está trabajando en ella.

Para que así conste, y de orden y con el visto bueno del Sra. Alcaldesa-Presidenta, se emite el presente certificado. De conformidad con el artículo 206 del RD 2568/1986, se hace la expresa advertencia de que el presente certificado se expide antes de la aprobación de la correspondiente acta relativa a la sesión del Pleno en cuestión. En San Sebastián de los Reyes, a la fecha y con las firmas electrónicas que figuran en este documento.

Vº Bº
LA ALCALDESA-PRESIDENTA

Fdo. Lucía Soledad Fernández Alonso



EL SECRETARIO GENERAL
DEL PLENO